

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

19 MAR 2010

SALTA,

Expediente N° 14.172/09.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se acepte la donación de un equipo Analizador de Textura Brookfield QTS 25, efectuado por la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A., representantes exclusivos de la firma Brookfield Engineering Laboratories, y

## CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rectora, mediante Resolución N° 1227/09, resolvió aceptar y agradecer dicha donación, conforme a las disposiciones del Reglamento de Donaciones vigente.

Que dicho acto se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que previo a ello, tomaron intervención la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 272/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 1227/09 de fecha 23 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR